

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias.

El mencionado Reglamento se podrá consultar en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> y/o Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/>

La simple presentación de ofertas implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que rigen el presente llamado a Licitación.

Los proponentes podrán ser personas físicas o jurídicas, constituidas estas últimas de conformidad con la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Forma, contenido y Presentación de las Propuestas – Aspectos formales

Las propuestas serán presentadas en sobres, cajas o paquetes que las contengan, los cuales deberán encontrarse perfectamente cerrados y solo se admitirán hasta el día y hora fijados en el presente Pliego. En el exterior del sobre, caja o paquete se especificará:

1. Objeto y número de la licitación.
2. Identificación del oferente, nombre y CUIT.
3. Lugar, fecha y hora de apertura.

Las propuestas estarán escritas a máquina, redactada en idioma nacional y cada hoja deberá estar firmada y foliada, por el proponente y/o representante legal.

Cada propuesta deberá estar integrada por:

1. Si se trata de una Persona Física: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad). El oferente deberá acompañar junto con la propuesta, una copia certificada por escribano público de su Documento Nacional de Identidad.
2. De tratarse de una Persona Jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por escribano público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación.
3. Domicilio Real y Constituido de los proponentes. El oferente deberá denunciar su domicilio real y constituido y consignar una dirección de correo electrónico principal y otra secundaria. A todos los efectos legales de la presente contratación el oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

manifieste en carácter de declaración jurada no poseer ningún tipo de domicilio en la misma. Todas las comunicaciones de cualquier naturaleza que debieran cursarse podrán dirigirse indistintamente al domicilio real o constituido o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el domicilio constituido, aunque de hecho no se encuentre allí presente, bastando como constancia de la notificación la constitución del notificador de RTA S.E. en dicho domicilio. Los oferentes que no constituyan domicilio quedarán notificados por la recepción en su dirección de correo electrónico conforme las constancias de los sistemas informáticos de RTA SE. Asimismo, los pedidos de aclaraciones o subsanación de errores u omisiones subsanables, se realizarán exclusivamente al correo electrónico denunciado.

4. Mediante declaración jurada, los proponentes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
5. Constancia de CUIT y constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
6. Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
7. Los oferentes deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).
8. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
9. Denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de *litis*, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
10. Garantía de mantenimiento de oferta. La misma debe estar constituida por el CINCO (5%) del total de la oferta – monto neto de IVA - en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del presente pliego.
11. Certificación de calidad que tenga la compañía.
12. Su cartera de clientes.
13. Monto de facturación de la operaciones realizadas con los clientes mencionados en el punto anterior, durante el período solicitado.
14. Aceptación formal de todas las obligaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos para el caso, mediante la firma de los mismos en todas sus hojas por parte del signatario de la propuesta. Esta aceptación comprende también la de todas las eventuales aclaraciones publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional y de la TV Pública a requerimiento de los interesados y/o de oficio.
15. Copia legalizada de los estados contables suscriptos por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas físicas deberán presentar Certificación de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ingresos de los dos (2) últimos años firmadas por Contador Público, con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

No serán aceptables oferentes que presenten: Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo corriente) menor a UNO (1).

Para personas físicas: No serán aceptables cuando sus ingresos de los últimos veinticuatro (24) meses, sean inferiores a 1 vez el valor de su oferta.

16. Toda otra documentación que fuese requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta económica deberá presentarse según lo solicitado en las condiciones particulares. En el caso de pluralidad de renglones podrá ofertarse por todos o por algunos pero siempre deberá hacerse por renglón completo.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales subsanables, el oferente será intimado mediante notificación cursada en el domicilio real o social o constituido o comunicación al correo electrónico declarado, principal o secundario, para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

NOTA: En caso de haber presentado la documentación solicitada en los puntos 1), 2), 3) y 5) en procesos anteriores y permanecer vigente lo estatuido en los mismos, los oferentes estarán exceptuados de cumplimentar estos requisitos presentando una nota con carácter de declaración jurada informando en qué Licitación ó Concurso ha sido presentada.

ARTICULO 3°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 4º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Caucción.

En todos los casos el oferente asume íntegramente los costos que el medio elegido le genere.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendida a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

El incumplimiento de la obligación que impone éste artículo, implicará el rechazo de la oferta.

ARTICULO 5º: PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de Radio y Televisión Argentina S.E.

5.1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía.

5.2. A los adjudicatarios:

5.2.1. Por entrega de los elementos objeto de la Licitación fuera del término contractual o deficiencias en la prestación de un servicio o la realización de una obra, multa por mora de hasta un 1 % diario del valor total de la adjudicación.

5.2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente.

5.2.3. Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5% sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, rescisión del contrato.

5.2.4. El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa escrita de Radio y Televisión Argentina S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a Radio y Televisión Argentina S.E para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar, así como la pérdida de la garantía si la hubiere.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de Radio y Televisión Argentina S.A.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por Radio y Televisión Argentina S.E.

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento a R.T.A. S.E dentro de las veinticuatro (24) horas de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Transcurrido este término caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los proponentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, del fondo de reparo, en ese orden y finalmente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARTICULO 6°: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Los oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta importa la aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido de base para la confección de su oferta. RTA S.E entenderá que los oferentes analizaron los documentos de licitación críticamente, a fin de eventualmente formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso.

Los interesados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigida al Departamento de Compras pertinente o a la dirección de correo electrónico establecida para tal fin, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y precisando el objeto de la misma.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas podrán ser remitidas mediante las siguientes vías:

1. Personalmente: en la dirección citada en la caratula del presente Pliego
2. Correo electrónico: dirigido a la dirección electrónica citada en la mencionada caratula

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Las aclaraciones serán publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar>, Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/>. Los licitantes interesados en participar en la licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los documentos de licitación.

ARTICULO 7º: APERTURA DE LAS OFERTAS

En el día y la hora indicada, se efectuará el acto de apertura de ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios y todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas y/o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes que deseen hacerlo, en la que deberá constar:

- 1) Lugar, fecha y número de licitación.
- 2) Nombre de los funcionarios presentes.
- 3) Número de orden de las propuestas.
- 4) Importe total de la oferta o la expresión de sus precios unitarios si la misma no estuviese totalizada, con la aclaración pertinente respecto a la inclusión o no del porcentaje correspondiente al IVA, según corresponda.
- 5) Monto y forma de la garantía.
- 6) Observaciones formuladas por los oferentes presentes respecto del acto de apertura, quienes, en su caso, deberán acreditar personería.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, aún si el acto de apertura no se hubiere iniciado, las cuales serán devueltas al licitante sin abrir. Los oferentes presentes no podrán tomar vista de las ofertas durante el acto, siendo que la instancia para tal fin se encuentra prevista en el Artículo 8º.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

ARTICULO 8º: VISTAS Y OBSERVACIONES

Se considera período de vista los tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura. Dentro de dicho plazo serán exhibidas las ofertas a los fines de que todos los oferentes puedan examinarlas y formular las eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para el desarrollo de la etapa de evaluación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Desde la fecha que finaliza el período de vista, se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas, cuyo período va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Asesora de Pre adjudicación, hasta la notificación del dictamen de evaluación. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado.

ARTICULO 9º: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma. RTA S.E. podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, aspectos técnicos y calidad de las mismas.

En el caso de las propuestas de oferentes que ya hayan sido proveedores de RTA S.E. al momento de concluir el orden de mérito de las ofertas, podrá tenerse en cuenta la correspondiente evaluación de desempeño en prestaciones anteriores que las firmas hubieran realizado para RTA S.E.

Se evaluará la oferta económica y el monto ofrecido para cancelar mediante la modalidad de CANJE PUBLICITARIO, cuya tarifa se establece en las condiciones particulares del presente pliego.

ARTICULO 10º: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se haya constituido la garantía exigida.
2. Contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente, que puedan dar lugar a dudas respecto de la información relevante y no sean aclaradas a requerimiento.
3. Se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales y/o particulares y/o de las especificaciones técnicas, contenidas en el presente pliego de bases y condiciones o fijen condiciones incompatibles con éstos.
4. Cuando no exista constancia de adquisición o retiro de pliego, según corresponda, o cuando el mismo no se halle debidamente firmado.
5. Cuando no se de cumplimiento alguno de los requisitos sustanciales solicitados en el artículo 2º del pliego y los mismos no se hayan subsanado luego del requerimiento.

ARTICULO 11º: PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Luego del análisis formal y técnico de las ofertas se emitirá un informe de preadjudicación en el cual se propondrá el rechazo de las ofertas que se encuentren incursas en algunas de las causales de rechazo consignadas en el art 10º del presente, como así también se explicitará el orden de mérito de las ofertas declaradas válidas. La pre adjudicación recaerá sobre la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

propuesta que, ajustándose a lo solicitado por el respectivo pliego resulte la más conveniente para los intereses de RTA S.E.

De modo previo a la pre adjudicación podrá requerirse al oferente que hubiere presentado la oferta más conveniente que mejore su propuesta en precio a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés de Radio y Televisión Argentina S.E., sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes. A los fines del procedimiento precedentemente descrito, el oferente deberá exteriorizar su voluntad al respecto en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la recepción de la comunicación pertinente. De no hacerlo, se considerará únicamente vigente la propuesta original, que en definitiva resultará objeto de consideración.

Las bonificaciones en precio y el pago por canje publicitario, se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales, aplicando para su homogeneización, el mecanismo que se determina en las condiciones particulares del presente Pliego.

En caso de similitud de ofertas en cuanto a precios (5% de diferencia), calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se requerirá a los proponentes a mejorarlas mediante presentación en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. De subsistir la diferencia del 5% se adjudicará a la más conveniente.

La pre adjudicación será notificada a todos los oferentes al domicilio constituido y a la dirección de correo electrónico denunciada.

Si la adjudicación no se hubiera resuelto dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el mismo se prorrogará automáticamente por un plazo idéntico, salvo que el oferente manifieste por escrito, que al vencimiento de éste, no prorrogará el mismo, circunstancia que lo excluirá automáticamente del procedimiento licitatorio, procediéndose a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, previo cumplimiento de los procedimientos de rigor en estos casos.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio de Radio y Televisión Argentina S.E., sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente en cuanto a la calidad, precio, idoneidad del oferente y las demás condiciones solicitadas en el respectivo Pliego. A igualdad de condiciones se preferirá la de más bajo precio.

Sin perjuicio de ello, podrá adjudicarse por razones de mejor calidad o condiciones, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad o condiciones compensan la diferencia de precio, en procura de la ejecución más eficiente del contrato.

Las cantidades solicitadas podrán ser modificadas en más o en menos, hasta un veinte por ciento (20%) del total licitado. Dicha modificación podrá ser efectuada por Radio y

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Televisión Argentina S.E., en el mismo acto de adjudicación o con posterioridad, y se realizará sobre los valores originalmente cotizados, sin aceptarse modificación alguna a los mismos.

Es facultad del RTA S.E. dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

ARTICULO 12º: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 4º, segundo párrafo del presente pliego.

Las impugnaciones serán resueltas en el acto de adjudicación y no dará derecho a reclamos ni apelaciones. En caso de rechazo de la impugnación, se perderá el reintegro de la garantía del 3%. En caso en que se hiciera lugar a la impugnación presentada se reintegrará la misma.

ARTICULO 13º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El oferente se compromete en forma irrevocable a mantener indemne a RTA S.E. respecto de cualquier acción de terceros que pudiera surgir de su oferta, de su actuación en el procedimiento de selección y del cumplimiento de la contratación, ya sea por daños causados por sus dependientes, por las cosas dadas en cumplimiento de la oferta, por la violación de derechos intelectuales o por cualquier otra causa, debiendo mantener indemne a RTA S.E. de cualquier eventual reclamo judicial.

En particular son obligaciones del oferente:

Laborales – Previsionales: La adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal permanente o contratado para la concreción del contrato, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo, al solo efecto enunciativo, los salarios, jornales, aportes y contribuciones, indemnizaciones por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

2) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) **Responsabilidad Civil**, según lo estipulado en las condiciones particulares.

Prohíbese efectuar contrato por autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto se transcribe a continuación:

“(Nombre de Compañía de Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.”

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Seguridad y limpieza del lugar de instalación Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Artículo 14° LISTADO DE PERSONAL: La firma adjudicataria deberá presentar ante el DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el artículo 13° del presente pliego.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

El siguiente Pliego de Condiciones Particulares para Contratación de Obra complementa o modifica las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las del PBCG.

LICITACION PUBLICA N°: 01 RTA S.E. (RN)/2017

OBJETO: REFACCIÓN GENERAL DEL AUDITORIO LRA 1 RADIO NACIONAL BUENOS AIRES

PLAZO DE OBRA: 75 Días corridos desde la suscripción del acta de Inicio de Obra

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de adecuación acústica, pintura y reposición del piso del Auditorio de LRA 1

MODALIDAD DE CONTRATACION: SIN MODALIDAD

FECHA DE APERTURA: 08/06/2017 - HORA: 13:00 hs

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 08/06/2017 a las 12:00 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día 02/06/2017

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar); la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico, otorgándole la condición de licitante registrado. Los interesados que no cumplan con este requisito, no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet. En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., razón social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires; sita en calle Maipú 545, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

VISITA A LA OBRA: Los oferentes deberán visitar indefectiblemente los lugares donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá la respectiva constancia, que los oferentes deberán adjuntar a su oferta.

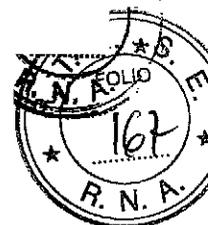
Las visitas de obra deberán solicitarse por escrito a licitaciones@radionacional.gov.ar y en base a la disponibilidad ofrecida, los días para realizarlas se podrán coordinar con el DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA de RADIO NACIONAL, comunicándose al teléfono 5278-9100 (interno 392) o por correo electrónico a mpuevolra1@radionacional.gov.ar

La visita al lugar de obra deberá realizarse con una antelación mayor a dos (5) días hábiles de la fecha prevista de apertura.

Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires


Dto. Licitaciones y Compras
RTA S.E. - Radio Nacional


M. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos

Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E entenderá que el oferente analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso. No siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.

Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta cinco días (5 días) hábiles antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. **Personalmente:** en Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional cito en Maipú 545 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **Correo Electrónico:** Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a licitaciones@radionacional.gov.ar. No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> , Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/>. Los licitantes interesados en participar en la licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones sin mediar consulta de los oferentes hasta 5 (Cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

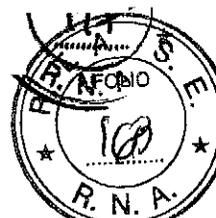
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en la en la sede de RTA, S.E., Avenida Figueroa Alcorta 2977, CABA, hasta el día y hora indicada en el Anuncio de la Contratación.

La apertura de las Ofertas se realizará en La sala de reuniones de RTA, S.E., Avenida Figueroa Alcorta 2977, CABA, una hora después del cierre de entrega de ofertas. Para el presente acto, rige todo lo determinado por el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, ARTICULO 7°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

M. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

Dto. Licitaciones y Compras
RTA S.E. - Radio Nacional



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE OBRA

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se registrará por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios, según lo establecido en el artículo 2º del mismo.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional, <http://www.radionacional.com.ar/>.

Asimismo, se registrará por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorios y complementarios.

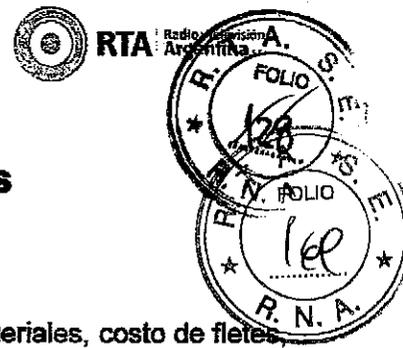
Artículo 2º DOMICILIO REAL Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir **domicilio legal** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o legal y su simple recepción será considerada una notificación válida y fehaciente.

Artículo 3º CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS TECNICO-ECONOMICA

Además de lo establecido en el **ARTICULO 2º: FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. ASPECTOS FORMALES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los **OFERENTES** deberán incluir en su oferta, la siguiente **documentación técnica y económica**:

- a) Antecedentes del Representante Técnico, el cual deberá ser Ingeniero o Arquitecto, matriculado y habilitado para ejercer, con experiencia profesional en ejecución de obras de características similares al objeto de la presente licitación, contando con antecedentes suficientes y comprobables en obras de estas características.
- b) **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** Detalle taxativo de los trabajos a realizar, materiales, equipamientos y accesorios incluidos en la cotización, como así también todas las especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los mismos.
- c) **ANTECEDENTES:** El oferente deberá entregar juntamente con la oferta un detalle de trabajos y servicios similares al objeto de la presente licitación. A tal efecto indicara en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que RTA SE pueda requerir referencias.
- d) Plan de trabajo (Gantt), Recursos Humanos y Mecánicos
- e) Documentación que acredite el nivel de facturación anual de los últimos 24 meses (órdenes de compras, facturas, documentación fiscal, etc).
- f) El oferente deberá incluir en el precio de cada ítem (**ANEXO I, PLANILLA DE COTIZACIÓN**),



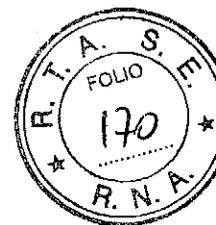
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

todos los recursos humanos, maquinaria y herramientas, insumos, materiales, costo de fletes, y toda otra erogación, que sea necesaria aplicar para cumplir con la obra objeto del presente pliego.

- g) Se deberá cotizar todos y cada uno de los ítems incluidos en la PLANILLA DE COTIZACIÓN incorporada en el pliego, Dicha planilla **no podrá modificarse ni en el itemizado, ni en su orden ni en la medición de cada ítem**, de modo tal que se observe un mismo plano de comparación a la hora de evaluar las ofertas económicas.
- h) Se considerarán incluidos dentro de los ítems de la planilla, todos y cada uno de los trabajos necesarios y la provisión de los materiales para la ejecución completa y correcta de la obra objeto del presente pliego.
- i) La oferta económica debe discriminar la alícuota e importe del IVA, como así también el precio final. No se admitirán cláusulas de ajuste bajo ninguna modalidad.
- j) El contratista deberá realizar sus propios cálculos y mediciones sobre la documentación que se incorpora en el Anexo Técnico, y asumirá la responsabilidad de los mismos. En los casos en los que se encuentren diferencias de medición respecto de las indicadas en la Planilla de Cotización, las mismas se deberán indicar en la memoria de ejecución de la obra y **NUNCA EN LA PLANILLA DE COTIZACIÓN.**
- k) Para realizar la evaluación técnica de las ofertas, el oferente deberá presentar la documentación respaldatoria que permita evaluar la matriz de puntuación que se define a continuación. Para ello se deberá presentar para cada Factor y en su correspondiente orden, la documentación que permita su evaluación, considerándose cero si no existiese documentación.
- l) Se valorará la presentación de fotos de las obras similares realizadas, entendiéndose por **obra similar**, aquellas que incluyan los ítems principales de la presente licitación, y realizadas en espacios de magnitud, tipo y/o destino, como el que corresponde al presente concurso (Auditorio).
- m) Se valorará particularmente la definición taxativa de los materiales a colocar, especialmente en el piso vinílico y revestimiento acústico. Dado lo particular de estos dos ítems, se considerará con la máxima puntuación aquellas ofertas que incluyan una **Carta de Compromiso de colaboración, suministro y asesoramiento**, por parte de empresas de primera línea especialistas en la fabricación y/o distribución y/o colocación de paneles acústicos y pisos como los indicados en este pliego.

RTA S.E. podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, en lo referente a los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. PARAMETROS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PONDERACIÓN
I Capacidad, idoneidad y Propuesta Técnica	30%
II Capacidad Económica Financiera	10%
III Factor Económico (Precio de la Oferta)	60%
TOTAL	100%

Desagregación de factores

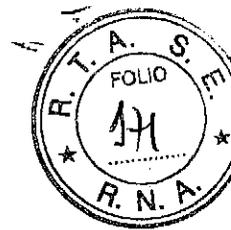
Factor I Capacidad, idoneidad técnica y propuesta técnica

I.a) Antigüedad en el rubro	Puntaje	Observaciones
Hasta 4 años	1	El cómputo de la antigüedad se tomará a partir de la fecha de inicio de la actividad, hasta la fecha de presentación de la oferta siempre bajo una misma razón social
4 a 10 años	5	
11 a 15 años	7	
Más de 15 años	10	
Puntaje obtenido		
I.b) Obras similares	Puntaje	Observaciones
Listado de obras SIMILARES realizadas en los últimos tres años		Entiéndase por obra similar, aquellas que incluyan los ítems principales de la presente licitación, realizados en espacios de magnitud y tipo/destino como el correspondiente al presente concurso. La puntuación se realizara en la escala de 1 a 10 puntos
Nada similar	0	
Muy similar	10	
Puntaje obtenido		

I.c) Equipo propuesto	Puntaje	Observaciones
Antigüedad en la profesión del Representante técnico (Con la titulación solicitada en el Pliego)		Se acreditarán mediante Currículun Vite firmado por el profesional
Hasta 5 años	3	
5 a 10 años	5	
Más de 10 años	10	
Puntaje obtenido		

Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires BUENOS AIRES
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

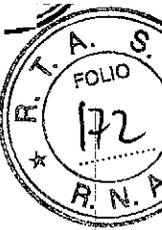


I.d) Planificación de la obra	Puntaje	Observaciones
Plan de trabajo (Gantt), recursos humanos y mecánicos		
Plan de Obra (Gantt)	Hasta 15	El diagrama deberá presentarse en formato Excel o Project, indicando tiempos (inicio-fin) y recursos humanos para cada una de las tareas (Items)
Equipo humano a destacar en obra	Hasta 15	Se valorara la experiencia curricular del encargado de obra y el número de personas afectadas a la misma.
Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, especificando marcas, tipos y especificaciones técnicas de cada uno de los materiales a emplear	Hasta 40	Se valorará con la mayor puntuación, el mayor grado de detenimiento en la descripción de los trabajos. Se considerará mejor oferta aquella que presente Carta Compromiso de colaboración del representante y/o fabricantes y/o colocador de marcas líderes de los materiales y productos a emplear en el revestimiento acústico y piso
Puntaje obtenido		

I.e) Sistemas de Gestión	Puntaje	Observaciones
Se valorara los oferentes que acrediten un Sistema de Gestión de la Calidad bajo norma ISO 9000	No se exige	Se presentará copia del Certificado vigente
Se valorara los oferentes que acrediten un Sistema de Gestión Ambiental bajo norma ISO 14001	No se exige	Se presentará copia del Certificado vigente

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR I (Suma de a,b,c,d,e)	
--	--

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



Factor II Capacidad económica financiera

II.a) Nivel de facturación ANUAL (dos últimos años)	Ponderación	Observaciones
Menor al monto ofertado	0	Se considerarán aquellos oferentes que acrediten su facturación mediante copia de órdenes de compra, facturas o documentación fiscal (declaración de IVA) de los últimos 24 meses. Las valoraciones se realizaran en la escala de 0 a 30 puntos
Oferente con Mayor facturación total	30	
Puntaje obtenido		

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR II (a)

Factor III Factor económico (precio ofertado)

Formula: $F(III) = 100 \times \text{Precio más bajo} / \text{precio de la propuesta bajo análisis}$

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE OBRA



PUNTAJE FINAL

Una vez analizados los tres factores, se aplicará a cada oferente la fórmula matemática siguiente. La empresa que tenga la mayor puntuación (con tres decimales) será la que se propicie como la adjudicataria de la obra que se licita.

$$P(f) = (F(I) \times 0.30) + (F(II) \times 0.10) + (F(III) \times 0.60)$$

Donde:

P(f): Define el total de puntuación obtenida por el oferente

F(I) Corresponde al total de puntuación obtenida para el Factor I de evaluación

F(II) Corresponde al total de puntuación obtenida para el Factor II de evaluación

F(III) Corresponde al total de puntuación obtenida para el Factor III de evaluación

Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La presente contratación deberá cotizarse en Pesos de la República Argentina, completando la Planilla de Cotización (Anexo I) y Formulario 1 del Anexo II, que se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de la estipulada.

Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados en un solo envoltorio y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.

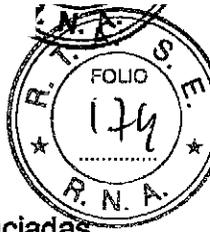
Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación societaria exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público

Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente.

Artículo 8° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la Oferta, por importe MÍNIMO DEL CINCO (5%) DE LA MISMA, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Caucción
- Cualquier otra garantía que cuente con similares características a las enunciadas precedentemente, a satisfacción de RTA.

y deberán ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 9°: NORMAS Y REGLAMENTOS

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativas vigentes, nacionales y locales.

Artículo 10°: GARANTÍA DE LA OBRA

El adjudicatario responderá por los defectos que afecten el acabado de la obra por el término de 180 días, lo cual implica la corrección de cualquier desperfecto o reemplazo de las partes afectadas, problema o detalle de terminación que surgiere como consecuencia de los trabajos realizados. Asimismo, se estipula que los elementos no estructurales provistos por el adjudicatario contarán con una garantía de 180 días. Todos los plazos aquí previstos comenzarán a contarse a partir de la recepción definitiva de la obra. A los efectos de afianzar las obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presente artículo y con carácter previo a la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato, este integrará por el término de 180 días una garantía equivalente al 2% del monto del contrato en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 8°

Artículo 11°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva prevista en el Artículo 18, previa presentación de la Garantía de Obra estipulada en el Artículo 10° del presente PCP.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será devuelta, por parte de la repartición de RTA SE que corresponda, al momento de certificarse la Recepción Provisoria prevista en el Artículo 18.

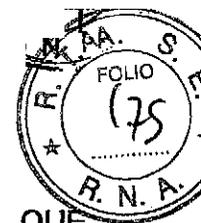
Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 8, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 12°: LUGAR DE PRESTACIÓN

Los trabajos se realizarán en la sede de Radio Nacional, específicamente en su Auditorio, calle Maipú 555, CABA

Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA****Artículo 13: REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA**

La Contratista deberá designar un Representante Técnico para la obra, EL QUE INDEFECTIBLEMENTE TIENE QUE SER EL MISMO PROFESIONAL QUE SE PRESENTARA EN LA OFERTA, con experiencia comprobable en obra similares o de mayor envergadura, siendo quien representará formalmente al Contratista, además de ser quien mantendrá comunicación directa y por escrito con la Dirección de Obra de RTA SE, según se indica en el Artículo 17 - Notas de pedido y Órdenes de servicio.

RTA SE nombrará a la/s persona/s que estarán a cargo de la Dirección de Obra, para representarla técnicamente; hacer cumplir el contrato, analizar y aprobar las certificaciones, efectuar órdenes de servicio y responder notas de pedido, entre otras funciones que tengan que ver con la parte estrictamente técnica de la contratación.

Artículo 14°: ACTA DE INICIO

La adjudicataria queda obligada a comenzar las tareas dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio en conjunto con el responsable designado por RTA SE, a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual. De mediar causas justificadas que imposibiliten el inicio de los trabajos, cualquiera de las partes notificará a la otra por escrito tal circunstancia, en cuyo caso el Acta de Inicio se dará al desaparecer la causa que motive el impedimento. Las causales de demora en el inicio de la obra ocasionadas por el contratista deberán ser expuestas para aprobación de RTA SE.

Artículo 15°: SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA:

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial la Ley 19587 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y sus Decretos Nro 351/79 y el Decreto N° 911/96. Reglamento para la Industria de la Construcción.

Artículo 16°: DOCUMENTACIÓN EN OBRA:

Es obligación del adjudicatario tener permanentemente en el lugar de la obra un ejemplar completo de la siguiente documentación:

1. Juego completo del pliego firmado
2. Cuando corresponda, copia de los planos de presentación municipal o provincial de las diferentes entidades, con su comprobante de ingreso y/o aprobación de los mismos por las autoridades competentes.
3. Un plan de desarrollo de toda la obra con avances semanales por ítem y rubro.
4. Listado de personal afectado a la obra indicando nombre y apellido completo, tipo y número de documento de identidad y domicilio y copia de las pólizas de los seguros solicitados en el del presente pliego.
5. Libros de obra

Artículo 17°: NOTAS DE PEDIDO Y ÓRDENES DE SERVICIO

A los efectos de la adecuada comunicación entre las partes, en la obra existirán dos libros: Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

Las Órdenes de Servicio emitidas por la inspección de obra y dirigidas al "Contratista" serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado, provisto por "El Contratista".

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

El original quedará adherido al libro y éste en poder de la Inspección de obra. El duplicado es para "El Contratista" y el triplicado para RTA S.E.

Toda Orden de Servicio será firmada por "El Contratista", o su Representante Técnico, y en caso de no ser observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida se da por aceptada y pasa a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional. Su incumplimiento lo hará pasible de una multa.

Al igual que en caso anterior, cuando "El Contratista" tenga algo que observar o una aclaración que pedir a la Inspección de Obra, podrá hacerlo en el Libro de Notas de Pedido, el cual deberá contener los mismos requisitos que el previsto precedentemente. Este libro será llevado por "El Contratista" y debe estar siempre en la obra.

"El Contratista" está obligado a dar inmediato y estricto cumplimiento a las Órdenes de Servicio que recibe, excepto aquellas que fueran objeto de observación por parte del "Contratista", las cuales deben ser interpuestas dentro de los dos (2) días de producido el hecho que las motiven, claramente asentadas y fundadas, caso contrario no se considerarán observadas.

En cualquier caso, si la inspección de obra ratifica la Orden observada, "El Contratista" se encuentra obligado a cumplirla de inmediato.

Cuando en una Orden de Servicio se estipulare el plazo de su comienzo, finalización o ambos, y "El Contratista" se atrasare, en cualquiera de ellos y/o si no cumpliera cualquier Orden de Servicio dentro de un plazo razonable a juicio exclusivo de la inspección de obra, incurrirá en mora por incumplimiento de Orden de Servicio, por lo que será sujeto a una multa del (2) por mil del monto total contractual, por cada día corrido de atraso.

Las novedades en los libros deberán ser notificadas al momento de producirse, vía correo electrónico a la dirección informada por RTA S.E.

Artículo 18º: RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA:**Recepción Provisoria**

La recepción provisoria se realizará a la fecha de finalización estipulada en el contrato, o al recibir por parte de la contratista notificación fehaciente de la conclusión de las tareas. En ambos casos RTA S.E. realizará la visita de inspección que corresponda RTA S.E. Dispondrá de Veinte (20) días para la verificación y pruebas técnicas de la obra; y de satisfacer se extenderá el certificado que acredite la correcta conclusión de las tareas. En caso contrario, se reunirá el comitente con la contratista y confeccionarán un acta *in situ* con el detalle de los problemas detectados que el contratista deberá resolver dentro del plazo que el representante de RTA S.E. estipule. Una vez cumplido este plazo y tras la recepción del aviso de la finalización de los problemas detectados, RTA S.E. dispondrá de 5 (cinco) días corridos para realizar la verificación y pruebas técnicas; en caso que dicha evaluación sea satisfactoria, se procederá a la emisión del Acta de Recepción Provisoria. Toda vez que la obra sea entregada fuera de la fecha de finalización estipulada en el contrato; se aplicarán las penalidades (Art 5 PBC Generales) que correspondan por la entrega de obra fuera de término.

La primera visita de certificación será a cargo de RTA S.E. una vez que la contratista comunique la terminación de las tareas, si la obra no contara con la aprobación de

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

finalización, los viajes subsecuentes serán a cargo del adjudicatario –pasajes (aéreo para distancias mayores a 500 km y terrestres hasta destino) y viáticos-

Recepción Definitiva

La recepción definitiva la extenderá RTA S.E. a los 90 (NOVENTA) días corridos desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisora. Si durante el lapso de tiempo que transcurre entre la Recepción Provisoria y la firma del certificado de Recepción Definitiva surgiera una falla en las tareas ejecutadas, la reparación deberá encararse dentro de las 10 (DIEZ) días, a contar de la notificación fehaciente a la contratista.

El incumplimiento del plazo precedentemente estipulado y/o la incapacidad y/o desidia para resolver el problema en cuestión facultará a RTA S.E. a ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato o el fondo de reparo retenido.

De no encontrarse inconveniente y una vez efectuada la recepción definitiva, RTA SE devolverá la garantía de cumplimiento de contrato y la contratista podrá solicitar la restitución del fondo de reparo retenido.

Asimismo, el Departamento de Licitaciones y Compras notificara al contratado el informe de evaluación de desempeño efectuado por RTA SE.

Artículo 19°: CONDICIONES DE PAGO

a) Se efectuará un anticipo financiero de un 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto de la Orden de Compra, una vez notificada fehacientemente el inicio de obra.

b) Conforme avance la obra se realizarán certificaciones mensuales de acuerdo al avance porcentual de cada ítem. Los certificados de obra serán confeccionados por la Contratista, y serán entregados para su conformidad a partir del primer día hábil posterior al mes ejecutado, y RTA SE tendrá diez (10) días hábiles para aprobarlo. Si RTA SE tuviera alguna objeción que formular a los certificados, lo comunicará a la Contratista a fin de que realice las aclaraciones o correcciones que correspondieren. Una vez aprobadas por parte de las Autoridades de RTA S.E. los certificados serán abonados dentro de un plazo no mayor de quince (15) días corridos a partir de la fecha en que RTA SE otorgue conformidad al correspondiente al certificado. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales sujetos a posteriores rectificaciones, así como todos los pagos se considerarán como entregas a cuenta, hasta tanto se produzca la liquidación final.

c) Se retendrá un 5% de cada certificado a pagar, en concepto de Fondo de Reparación, que quedará en poder del Comitente y será considerado como una garantía ante eventuales reparaciones por desperfectos en la ejecución de las tareas. Dicho fondo de reparo será reintegrado al momento de realizarse la Recepción Definitiva de la Obra.

d) Se descontará un 10% de cada certificado a pagar, en concepto del adelanto financiero que se entregara a la firma de la Orden de Compra.

Las facturas serán presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en la calle Maipú N° 555, PB - CABA, en la que se indicará:

1. Número y fecha de la Orden/es de Compra;

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



- 2. Número y fecha de los certificados de obra, adjuntando los mismos, con carátula incluida y debidamente conformados; y el concepto a que corresponde la factura que se presenta (anticipo, certificado, fondo de reparo)
- 3. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
- 4. C.U.I.T. N° 30-71124718-8 IVA Responsable Inscripto

Artículo 20°: RESPONSABILIDAD CIVIL

Es obligación del oferente contar con cobertura de Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes de RTA SE, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica. El beneficiario deberá ser Radio y Televisión Argentina S.E. CUIT 30-71124718-8.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



**ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

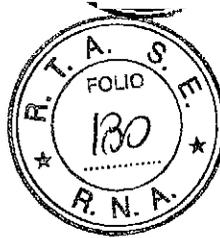
[Faint, illegible text]

Licitación Pública Nº 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

Arq. Magdalena RUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

[Signature]
Dto. Licitaciones y Compras
RTA S.E. - Radio Nacional

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



ANEXO I PLANILLA DE COTIZACIÓN

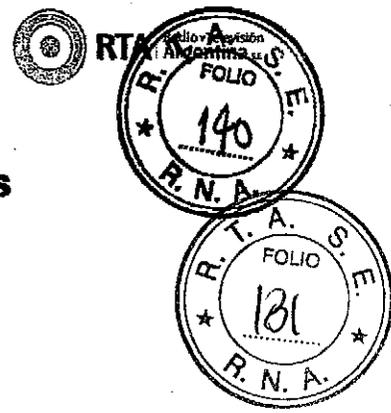
El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Nº	DESCRIPCION	Unid	Cant	Costo unitario	Total Item
1	TAREAS PRELIMINARES				\$ -
1.1	Volquetes, Andamios y fletas	gl	1		\$ -
1.2	Ajuste y acondicionamiento de carpinterías	gl	1		\$ -
2	CIELOS RASOS				\$ -
2.1	Acondicionamiento cielos raso	m2	380		\$ -
2.2	Reparación canchales superior	gl	1		\$ -
3	PINTURA				\$ -
3.1	Acondicionamiento en paramentos generales	m2	580		\$ -
3.2	Acondicionamiento de esmalte sintético en carpinterías	Unid	4		\$ -
3.3	Pintura látex en paramentos interiores (base acuosa)	m2	500		\$ -
3.4	Pintura látex en cielos raso	m2	380		\$ -
3.5	Guarda	ml	76		\$ -
3.6	Fiso	m2	75		\$ -
3.7	Organo	gl	1		\$ -
3.8	Zócalo	ml	80		\$ -
4	MUROS Y ALBANILERIA				\$ -
4.1	Reparación parapetos	m2	160		\$ -
5	REVESTIMIENTO ACUSTICO				\$ -
5.1	Retiro placas de espuma existente y provisión y colocación de paneles nuevos	m ²	160		\$ -
6	CONTRAPISOS, CARPETAS Y PISOS				\$ -
6.1	Canaleteado de carpetas y colocación de piso ducto y cajas	ml	80		\$ -
6.2	Carpetas	ml	110		\$ -
6.3	Retiro de solados existente	m ²	350		\$ -
6.4	Provisión y colocación de pisos	m ²	350		\$ -
6.5	Provisión y colocación de zócalos	ml	80		\$ -
6.6	Reparación del escenario	m2	44		\$ -
6.7	Fleje metálico en cambio de pavimento vinílico	ml	1.6		\$ -
7	LIMPIEZA				\$ -
7.1	Limpieza final de obra	gl	1		\$ -
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ -

Los cómputos indicados son orientativos; el oferente deberá realizar su propia medición.
Las tasas a realizar serán aquellas indicadas en la planilla y en el resto del documento licitatorio.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):
PESOS.....

Licitación Pública Nº 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional, Buenos Aires
RTA S.E. - RADIO NACIONAL



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

**ANEXO II
FORMULARIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



FORMULARIO 1

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente. -

Ref.: **Licitación Pública 01/17**

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, en calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Licitación de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación "REFACCIÓN GENERAL DEL AUDITORIO LRA 1 RADIO NACIONAL BUENOS AIRES", de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, y me comprometo a realizar la obra en un **PLAZO** de días corridos siguientes a la suscripción de la firma del Acta de Inicio, por un **IMPORTE TOTAL**(IVA incluido). (Indicar importe en números y letras)

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación Argentina con relación a la ejecución de obras por empresas contratistas, complementarias a las disposiciones incluidas en el presente Documento de Invitación a Licitar.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el plazo de ejecución de obra; Adicionalmente presentaremos una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma que se recibirá por ese concepto.

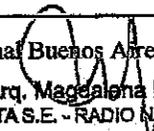
Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de Sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento De Contrataciones de RTA.

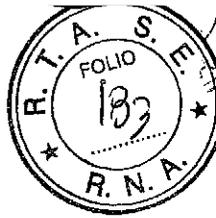
_____ de _____ de 2017

Firma y aclaración del Representante Legal o Apoderado debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:

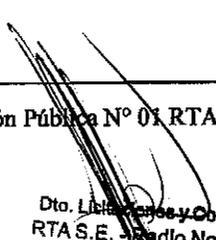
Licitación Pública Nº 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

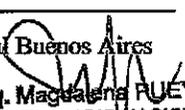
Arq.  **Magdalena PUEYO**
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

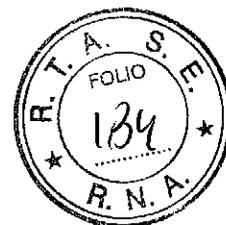


Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires


Dto. Licitaciones y Compras
RTA S.E. - Radio Nacional


Arq. Magdalena RUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



FORMULARIO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios RADIO NACIONAL

Presente.-

Ref: Licitación Pública 01/17

En relación a la Licitación Pública REFACCIÓN GENERAL DE AUDITORIO LRA 1 RADIO NACIONAL BUENOS AIRES, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.

_____ de _____ del 2017

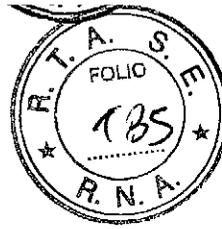
Firma del Representante

Nombre y Título

Firma y Sello

Licitación Pública Nº 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



ANEXO III

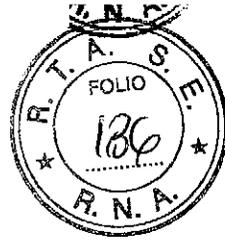
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Descripción de trabajos solicitados

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA****ANEXO TECNICO**Descripción de trabajos solicitados**OBJETO:**

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de reparación y pintura del Auditorio de LRA 1 Buenos Aires, dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: será de setenta y cinco (75) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, que deberá firmarse en un plazo no mayor a los 15 días corridos a la suscripción de la Orden de Compra o firma del Contrato.

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA:

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, considerando especialmente la dificultad de los trabajos en altura.

Deberá considerarse las protecciones necesarias para evitar el daño de los equipos o enceres que se encuentren dentro de la sala, muchos de los cuales no pueden ser retirados ni trasladados.

MATERIALES A EMPLEAR:**1 Generalidades****1.1 Calidades**

a) Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

b) En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Dirección de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el Director de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

c) Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Director de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

1.2 Procedencia de los materiales a utilizar

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o similar", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá Director de Obras todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá al Director de Obras todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad obtenible en plaza, a juicio exclusivo del director de Obra.

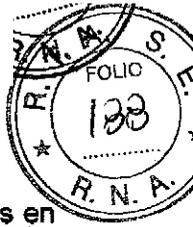
1.3 Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras, abollones, rayaduras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo del Director de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



1.4 Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, deberán ser presentados al Director de Obra, general del Proyecto, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.
- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director de Obras.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) El Director de Obras habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por el Director de Obras, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

1.5 Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Director de Obras, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

TRABAJOS A REALIZAR

Generalidades

Se deberán incluir aquellos elementos o accesorios que, aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos u otra documentación del contrato, sean necesarios para el correcto funcionamiento de lo que se construya.

Cualquier omisión y/o error en planos, planilla y toda otra documentación que forman parte del contrato y que impida la correcta ejecución de la obra, deberá/n ser notificado/s por escrito antes de la elevación de la oferta. En caso contrario, correrá por cuenta del Contratista la ejecución de los trabajos en forma correcta.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

Estas especificaciones, planos, planilla de cotización y cualquier otra documentación que formen parte del contrato, son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. Cualquier contradicción entre planos, pliegos, planilla, etc., regirá lo que mejor convenga para los intereses de RTA SE.

A los efectos de no entorpecer con el normal funcionamiento de la radio, se deberá coordinar diariamente con la emisora las tareas a ser ejecutadas, así también se deberá presentar al momento de apertura de las cotizaciones un plan de trabajos en el cual se detalle la organización de las tareas dada la envergadura de la sala y su funcionamiento durante las 24 hs.

1 TAREAS PRELIMINARES**1.1 Volquetes**

Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y retiros, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio.

1.2 Ajuste y acondicionamiento de carpinterías

Se procederá al ajuste de la totalidad de las puertas y carpinterías existentes, reemplazando sus mecanismos de apertura, cierre y seguridad; dichos reemplazos deberán ser de características similares a los existentes y será indispensable presentar muestras ante la Dirección de Obras para su aprobación. La totalidad de las carpinterías deberán ser decapadas hasta alcanzar su superficie original, quedando libres de suciedades, imperfecciones y preparadas para ser pintadas posteriormente.

Será necesaria la colocación de burletes o sellos acústicos del tipo Decibel o mejor prestación, para lograr el máximo aislamiento del pasaje de sonido. Se elevarán las muestras necesarias ante la Dirección de Obra para su aprobación.

Los vidrios que se encuentren rotos, fisurados, sucios, pintados o polarizados y que no puedan ser limpiados perfectamente, o fueran de diferente terminación, deberán reemplazarse.

Las superficies de marcos y placas, así como las uniones deberán quedar bien alisadas y suaves al tacto, y listas para recibir un posterior tratamiento.

De ser necesario se reemplazarán o colocarán todas aquellas piezas que se requiera asegurando una total estanqueidad al agua y al viento, toda unión de piezas deberá ser perfectamente sellada, así como los burletes, vidrios, contra vidrios, paneles, etc.

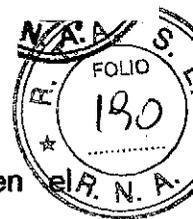
2 CIELORRASO**2.1 Acondicionamiento de cielorraso aplicado existente.**

Se deberá acondicionar las superficies del cielorraso en su totalidad reparando grietas, fisuras, microfisuras e imperfecciones en su superficie, dejándolo apto para recibir el tratamiento de pintura.


Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

Licitación Pública N° 01 RTA S.E. (RN) / 2017 - Refacción General del Auditorio LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE OBRA



Deberán contemplar las reparaciones de las rejillas y difusores implicados en el acondicionamiento del sistema de aire acondicionado central.

Se reemplazarán las placas acústicas que se encuentren en mal estado.

2.2 Reparación Cenefa superior

Esta cenefa curva está realizada con terminación de enlucido de yeso, posee sectores lumínicos realizados con marcos metálicos y paneles curvos translúcidos repartidos que ofician de artefactos de iluminación.

Se restaurarán los marcos deteriorados con la premisa básica de replicar en un todo el valor original de las piezas tomando como muestra las partes que no han sufrido deterioro.

Se deberán restaurar de manera conservacionista los paneles curvos translúcidos conservando su auténtico valor patrimonial. De la misma forma se restaurarán los artefactos lumínicos situados en ambos laterales del Auditorio cuya estructura es metálica con paneles curvos repartidos.

Para efectuar las adecuaciones necesarias será necesaria la consulta permanente con el Director de Obras para su aprobación.

Se limpiarán los vidrios y artefactos, y se reemplazarán las placas acústicas que se encuentren en mal estado.

En caso de existir artefactos sin funcionar, se reemplazarán.

3 PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todos los sectores limpiarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, esmalte sintético, etc.

Las pinturas, enduidos, masillas y cualquier otro material que se utilice, deberán responder a las características fijadas en las Normas IRAM actuales, a las técnicas de muestreo y a los ensayos previstos en las Normas IRAM vigentes.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura o superficie, (por ejemplo, revoques flojos o englobados), serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas, u otros defectos.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar los sectores a tratar del polvo.

Las diferentes manos, se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. En caso de selladores y fijadores se los coloreará de modo de hacer perceptible su aplicación a simple vista.

La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos, o en el momento indicado por la inspección de obra.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, chorreaduras, manchas de fondo, desprendimientos, etc.

Arq. Magdalena PUEYC
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya trabajo o costo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a sólo juicio de la inspección de obra

El Contratista deberá respetar como mínimo y en su totalidad, los procedimientos indicados por cada fabricante, acuerdo al tipo de pintura, en cuanto a las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipo de diluyentes, tiempo de repintado y/o secado, etc.

El contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura de todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la inspección de obra le requiera, para que ésta decida el tono a emplearse; al efecto se establece que el contratista debe solicitar a la inspección de obra las tonalidades y colores por nota; y de acuerdo a catálogo o muestras indicadas, irá ejecutando las muestras necesarias para satisfacer color, valor, y tono que se exigieran.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiendo ser llevados al sitio en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La inspección de obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Se deja especialmente aclarado que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causa de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten defectos.

Los materiales a emplear, tanto pinturas, como masillas, selladores, diluyentes, etc. serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por el Director de Obra, debiendo ser del tipo Sherwin Williams o Alba o Sintoplast o mejor prestación, llevándose a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

Deberán utilizarse pinturas con comportamiento ignífugo en la totalidad de la superficie a pintar.

La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado, para que no adhiera el polvo en ella.

3.1 Acondicionamiento y enduido de paramentos generales

La totalidad de las superficies a pintar deberán ser previamente acondicionadas mediante lijado, aplicación de enduido plástico y una mano de fijador, según la siguiente cronología:

- a) Lijado con lija de grano medio
- b) Una mano de fijador al agua.

Arq. Magdalena PUEY
RTA S.E. RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



- c) Aplicación de enduido en capas suficientes que asegure un acabado llano y liso.
- d) Una mano de fijador al agua.

3.2 Acondicionamiento y esmalte sintético en carpinterías de acceso a la antecámara y al auditorio.

Previo acondicionamiento de las mismas, eliminando y subsanando imperfecciones y asperezas, realizando el lijado y decapado de la superficie hasta llegar a la superficie de madera base, se procederá a la aplicación de una mano de fijador y, posteriormente, 2 manos de esmalte sintético poliuretánico semi mate, tono a definir en coordinación con la emisora.

La secuencia para el pintado será:

- a) Lijado y decapado
- b) Una mano de fijador
- c) Masilla, donde corresponda, con su respectivo lijado
- d) Dos manos de esmalte sintético poliuretánico semi mate

3.3 Pintura al látex en parapetos interiores

Se procederá al acondicionamiento con pintura al látex de todos los parapetos interiores, se hará en color blanco semimate y con el acondicionamiento de todas las superficies.

Las superficies se pintarán de la siguiente forma:
llano y liso.

- a) Lijado fino
- b) Una mano de fijador al agua.
- c) Tres manos de pintura al látex para interiores

3.4 Pintura al látex en cielorrasos

Deberán aplicarse 3 manos de pintura al látex para cielorrasos antihongos sobre la totalidad de las superficies de los mismos, previa reparación y acondicionamiento, y aplicación de una mano de fijador al agua. La secuencia será:

- a) Lijado con lija de grano medio
- b) Una mano de fijador al agua.
- c) Aplicación de enduido donde se requiera
- d) Una mano de fijador al agua.
- e) tres manos de pintura para cielorrasos

3.5 Guarda

Se procederá a restaurar la guarda superior, respetando su diseño y color original. Se atenderá las recomendaciones indicadas por el Director de Obras.

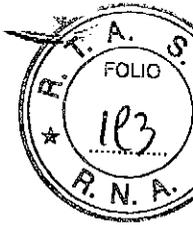
3.6 Friso.

Se pintará en todo el perímetro del Auditorio, un friso de 1,20 de altura, donde se le aplicarán 3 manos de esmalte sintético, considerando el enduido correspondiente.

La secuencia será:

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. RADIO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**



- a) Lijado con lija de grano medio.
- b) Una mano de fijador al agua.
- c) Aplicación de enduido plástico al agua en capas suficientes que asegure un acabado llano y liso.
- d) Lijado fino
- d) Una mano de fijador al agua.
- e) Tres manos de pintura al esmalte sintético semimate color gris claro a definir.

3.7 Órgano. Se deberán pintar los tubos en dorado; para ello se realizará un lijado previo, aplicándole tres manos de pintura ídem existente.

3.8 Zócalo. Se deberán pintar los zócalos con tres manos de sintético satinado gris oscuro a definir, previo al lijado fino correspondiente

4 MUROS Y ALBAÑILERÍA

4.1 Se procederá a la reparación de la totalidad de paramentos, luego del retiro de los paneles existentes. La superficie de los mismos deberá quedar libre de fisuras, grietas y desniveles.

En caso de presentar daños irreparables, se deberá proceder a la demolición y reconstrucción del paramento y posterior revoque grueso y fino a la cal

5 REVESTIMIENTO ACÚSTICO

5.1 Retiro de placas de espuma existente y colocación de paneles nuevos

- a) **Retiro del material existente:** se deberá retirar la totalidad de las placas de espuma acústica existente, dejando todas las superficies perfectamente limpias y en condiciones para recibir los nuevos revestimientos acústicos.
- b) **Colocación de paneles "placa de yeso".** El 70% de la superficie de la superficie a revestir estará compuesto por estructura metálica galvanizada en 0.55mm de espesor, compuesta por montante vertical en 70mm equidistante cada 60cm y solera 70mm sobre su lado superior e inferior, debidamente tomadas entre ellas con tornillos tipo "T1" galvanizados, relleno toda con placas de lana mineral marca ASTS Termolana o similar en 50 mm x 80 kg/m³, emplacado final con placa yeso en 12.5 mm marca ASTS PROSOUND o similar o mejor prestación, microperforada en sección cuadrada de 10x10 mm conformando módulos y calles lisas de separación, revestidas en uno de sus lados con velo blanco para evitar desprendimientos, estas placas estarán atornilladas con "T2Aguja", utilizando entre 40 a 50 unid por placa. La terminación será por medio de un encintado, doble masillado y pintura latex semimate en color claro a definir. La totalidad del revestimiento nuevo llevará un marco perimetral de madera pintada para ocultar la estructura de las nuevas placas.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

- c) **Colocación de difusores QRD.** El 30% de la superficie remanente se revestirá mediante difusores QRD (difusores acústicos cuadráticos), en madera MDF para pintar. Dimensión de 1.20 x 0.60 mts y unos 15 cm de profundidad total.
- d) La disposición de ambos tipos de revestimientos sobre la superficie a aplicar se definirá en obra.

Se elevarán muestra a la inspección para su no objeción.

6 CONTRAPISOS, CARPETAS Y PISOS**6.1 Canaleteo de carpetas para colocación de pisoductos metálico.**

Se deberá realizar el canaleteo de carpetas para la provisión y colocación de pisoductos metálicos de 3 vías, cuyas medidas en corte son de 300mm. de ancho por 50mm. de altura. Deberán quedar a nivel de piso terminado.

Se realizarán 4 pisoductos en total; 3 de forma transversal al Auditorio y 1 de manera longitudinal, colocando en los cruces cajas de paso con tapas metálicas apto para tránsito, 10 en total, las cuales deberán ir recubiertas con material vinílico idéntico al colocado, quedando a nivel de piso terminado.

Asimismo, las canaletas mencionadas se prolongarán alzándose y embutidas por la pared, con las mismas características a las colocadas en los pisos, hasta una altura de 1,50m, que culminarán en una caja de 30cm x 30cm

6.2 Carpetas

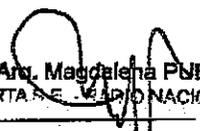
Se procederá al acondicionamiento de la totalidad de las carpetas de los sectores donde se hayan retirado los solados existentes, obteniendo una superficie pareja, nivelada y reparando fisuras, microfisuras y grietas para la colocación del piso que corresponda. Además, se acondicionarán las roturas realizadas para colocar los pisoductos

6.3 Retiro de solado existente

Se procederá al retiro total del revestimiento de piso vinílico y de goma existentes, incluido el escenario y la antecámara de acceso al Auditorio. Se deberá respetar el nivel de piso terminado en circulaciones.

6.4 Se retirará la totalidad del zócalo existente dejando el parapeto listo para la colocación del nuevo zócalo a colocar. Se deberá proveer y colocar piso vinílico de primera calidad, homogéneo, en rollo, de 3mm de espesor, con uniones soldadas, del tipo Tarkett Línea Absolute Colección Madero o bien de similares características o mejor prestación. Se utilizará adhesivo con base acuosa. Para su colocación se deberán efectuar las suficientes cantidades de capas niveladoras para lograr la correcta nivelación del piso.

6.5 Se colocará y proveerá en todo el perímetro del Auditorio zócalo de ½ "por 3" para pintar.


Ana Magdalena PUEYO
RTA S.E. RADIO NACIONAL



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

6.6 Escenario y antecámara. Se repararán al igual que el piso los sectores necesarios del mismo para el reemplazo del pavimento de goma existente por el pavimento vinílico ídem resto Auditorio.

Se repararán también los encuentros de la tarima con los escalones. A determinar con la DO el reemplazo o no de las maderas de los escalones.
Cada oferente deberá proponer lo que más se adecue, debiendo garantizar la estabilidad del mismo.

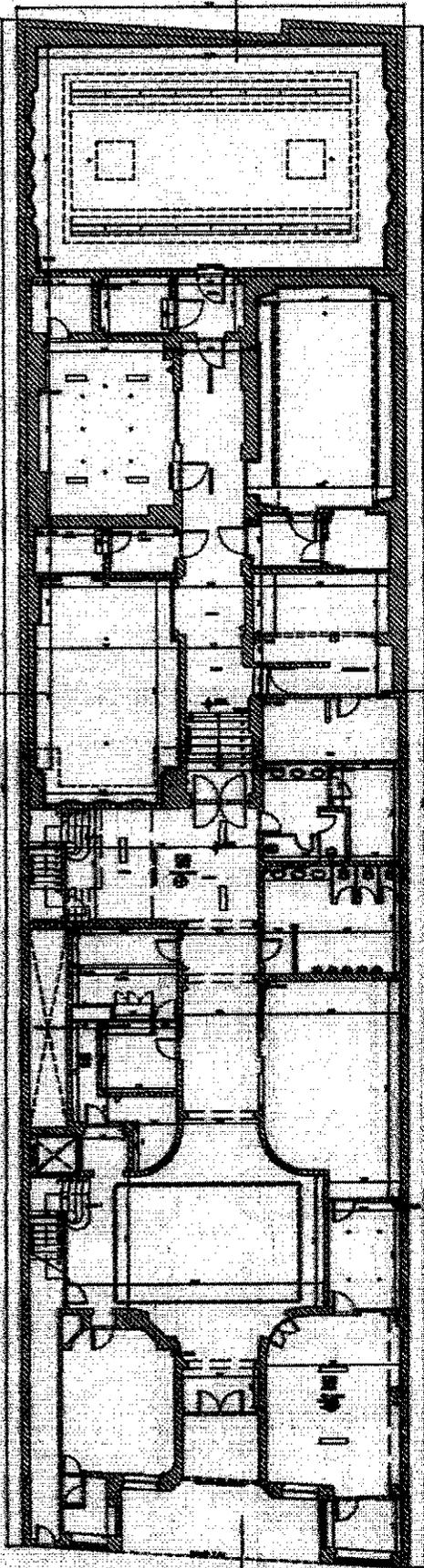
6.7 Se proveerá y colocará un fleje metálico en el cambio de pavimento entre el foyer del Auditorio (existente) y la antecámara del mismo (nuevo a colocar).

7 VARIOS

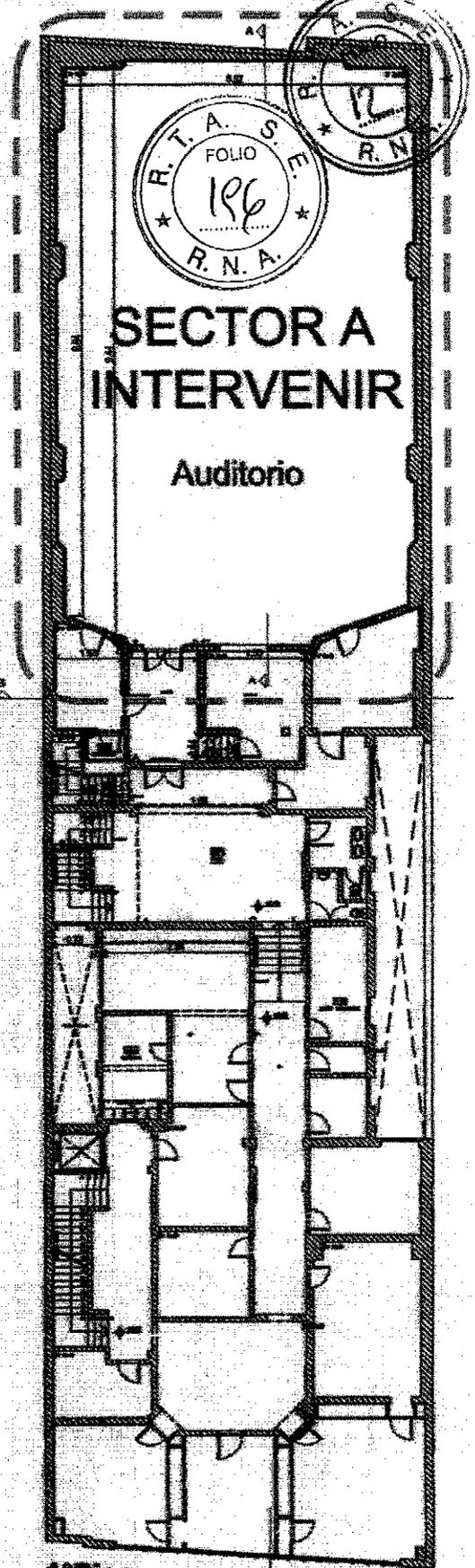
Limpieza periódica y final de obra

Se procederá a realizar la limpieza periódica y final de obra, una vez finalizadas las tareas. Todo el material resultante de dichos trabajos deberá retirarse embolsado sin entorpecer el normal proceder dentro del edificio.


Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL



Planta baja



1° Piso

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE

NACIONAL

LRA 1 BUENOS AIRES

Radio Nacional - Planta baja y 1° piso

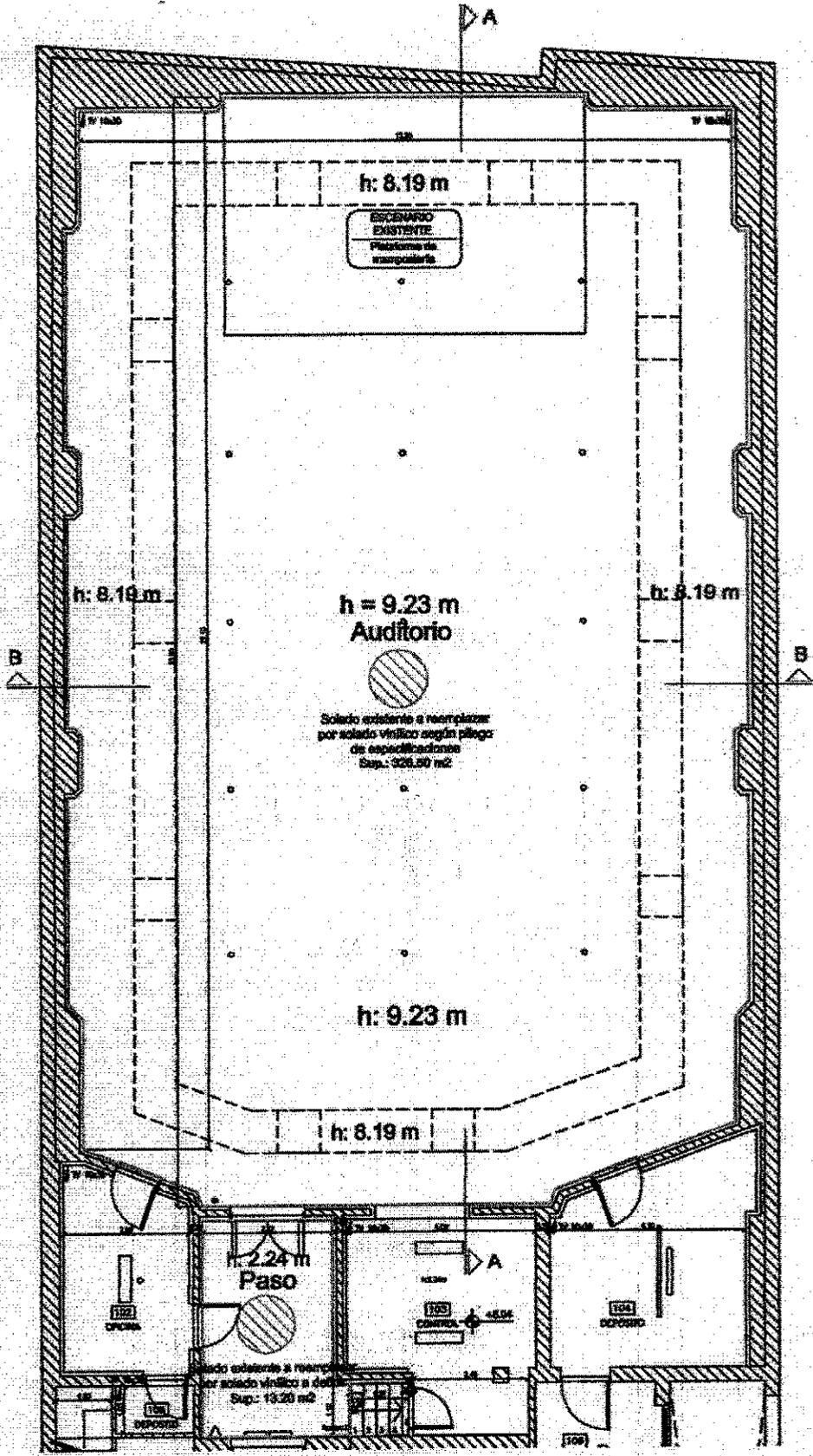
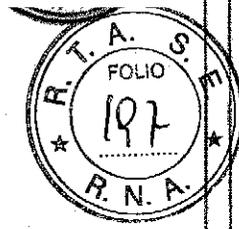
Esc

Fecha: FEBRERO 2017

SE

Arg. Magdalena RUIZ
DISEÑO Y DOCUMENTACION

P01



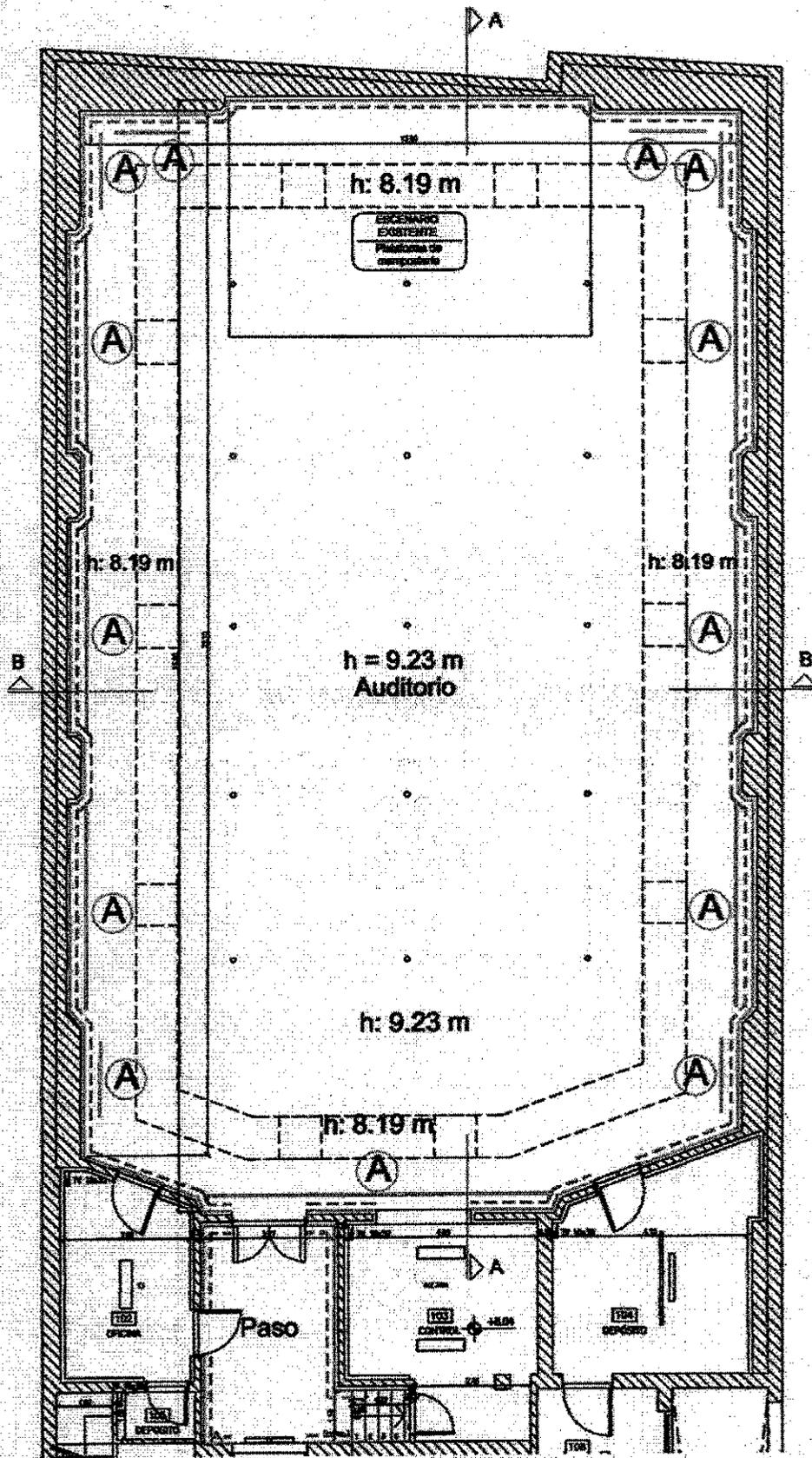
REFERENCIAS

Soldado de goma existente a reemplazar por piso vinílico de 3mm, color a definir según especificaciones del pliego
Sup.: 340.00 m²

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - SOLADOS	Esc:	Fecha: FEBRERO 2017	P02
		1:100	Dibujo Ct. Técnica: RTA SE	

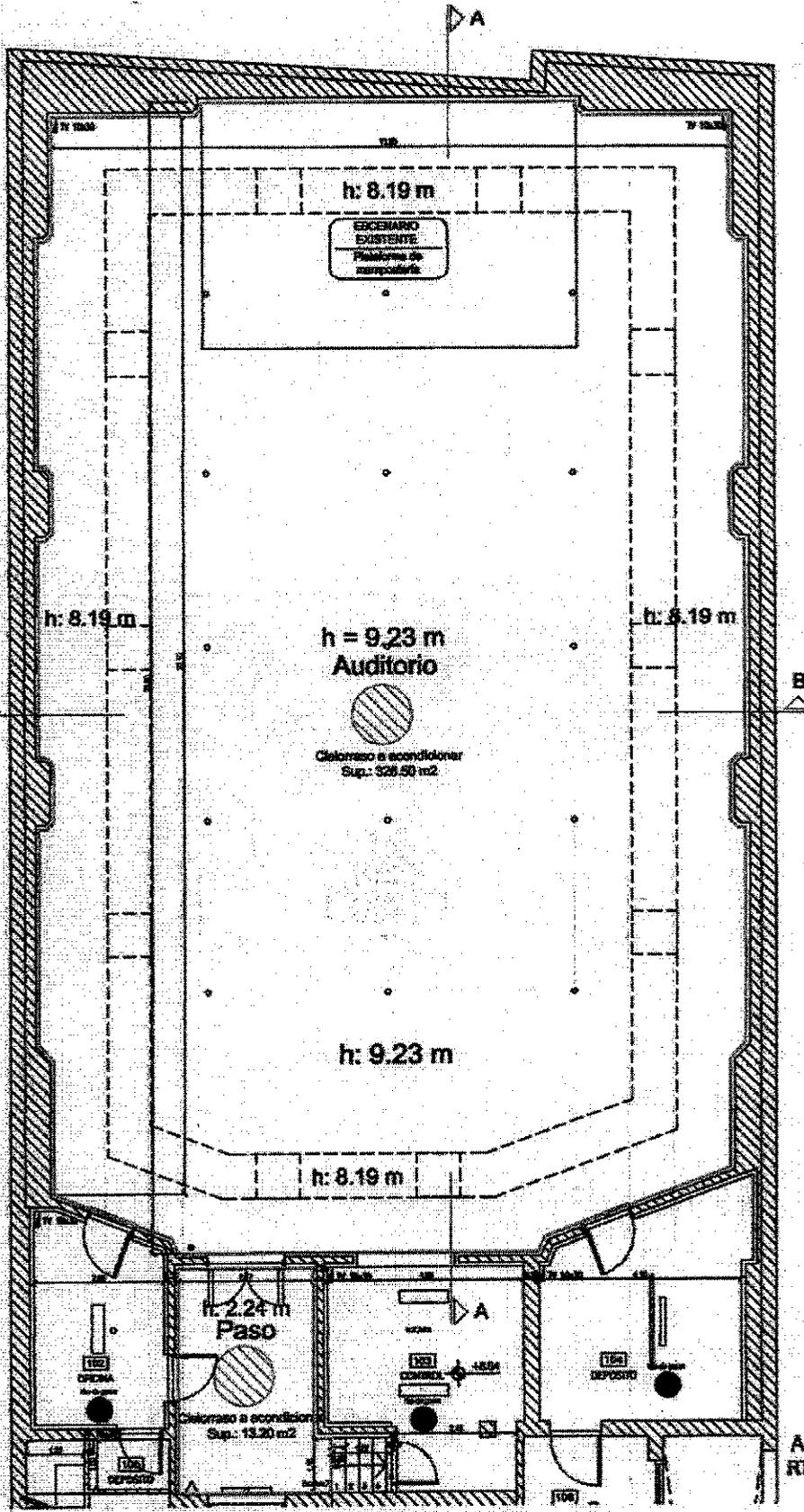


- REFERENCIAS**
- Material acústico a reemplazar según especificaciones del pliego
Sup.: 136.30 m²
 - Paramento a acondicionar según especificaciones del pliego
Sup.: 12.66 m²
 - Paramento con revestimientos acústicos a acondicionar según especificaciones del pliego
Sup.: 377.35 m²
 - Friso inferior a acondicionar según especificaciones del pliego, h: 1,00 m aprox.
Sup.: 60.50 m²

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERÁ REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL LA RADIO DE BUENOS AIRES	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - PINTURAS Y REVESTIMIENTOS	Esc	Fecha: FEBRERO 2017	P03
		1:100	Dibujo: O.Técnica RTA SE	



REFERENCIAS

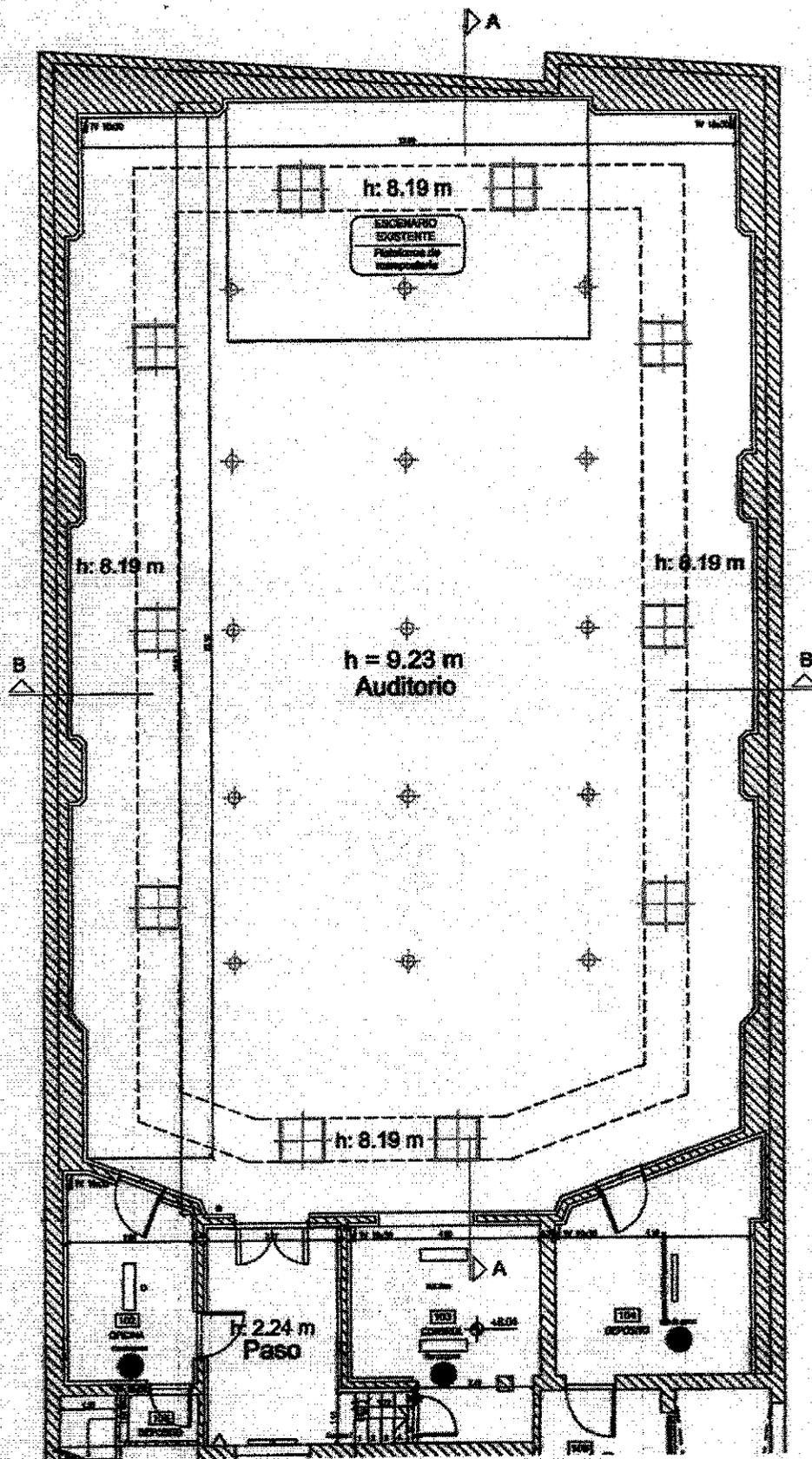
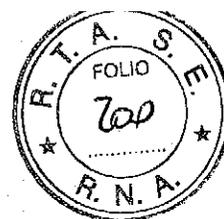
Cielorraso existente e acondicionar según especificaciones del pliego
Sup.: 340.00 m²

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLEGO DEBERÁ REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL <small>LA RACION DE TORRES</small>	LRA 1 BUENOS AIRES	Esc	Fecha: FEBRERO 2017	P04
	AUDITORIO - CIELORRASOS	1:100	Dibujo: O.Técnica RTA SE	

Oto. Licitaciones y Compras
 RTA S.E. - Radio Nacional



Anfibios de iluminación existentes en cancha
 perimetral
 Cantidad: 10 unidades

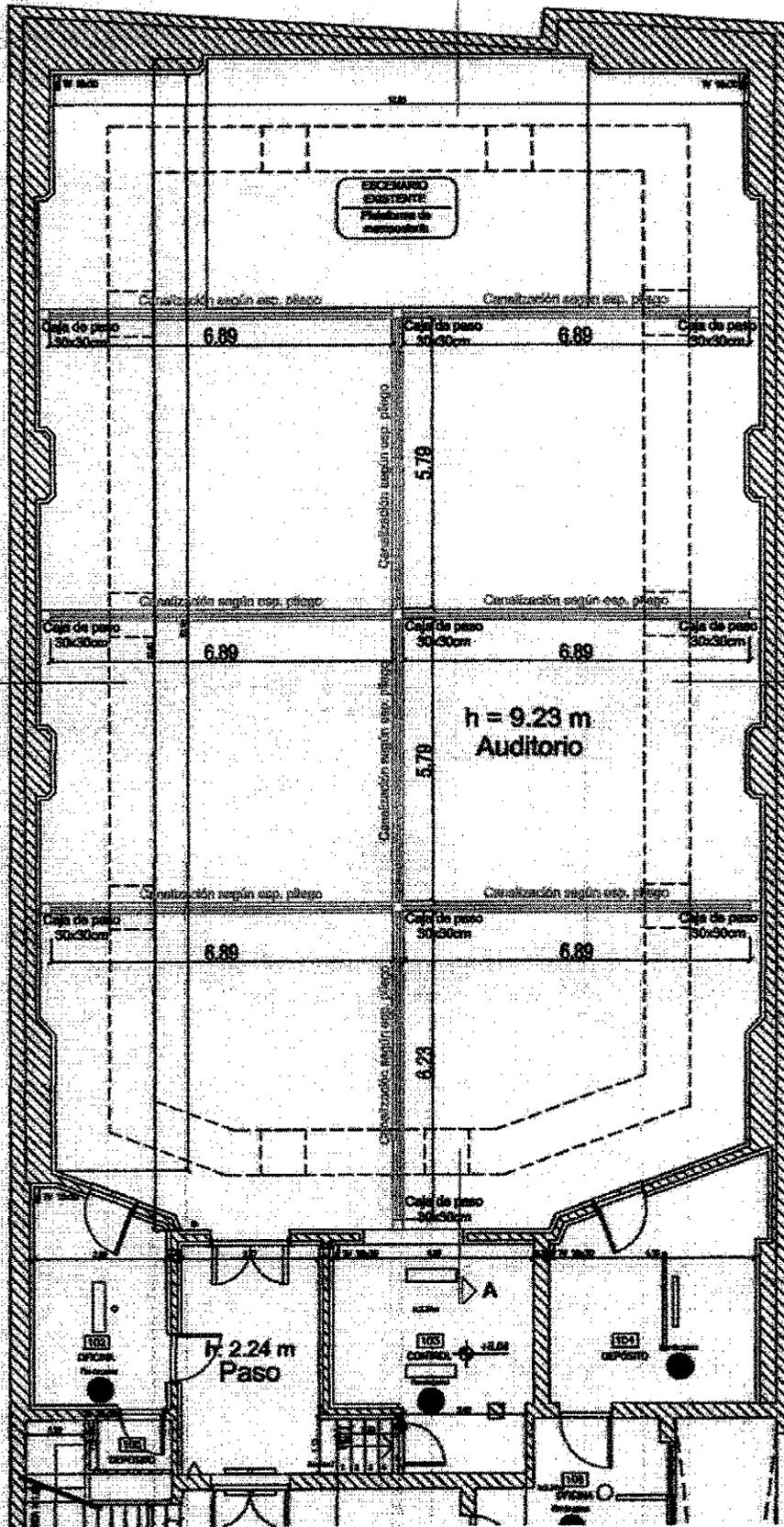
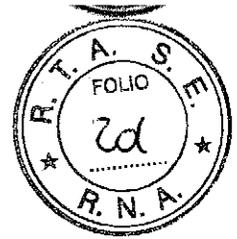
Anfacos de iluminación del auditorio
 Cantidad: 15 unidades

REFERENCIAS

 Arq. Magdalena PUEYO
 RTA S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL (LA PASO DE 2016)	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - ILUMINACION	Esc: 1:100	Fecha: FEBRERO 2017	P05
		Dibujo: OI.Técnicos - RTA SE		



Caja de paso de 30x30 según especificaciones
 Cantidad: 10 unidades

Canalización según especificaciones del
 pliego Long.: 99.15 ml

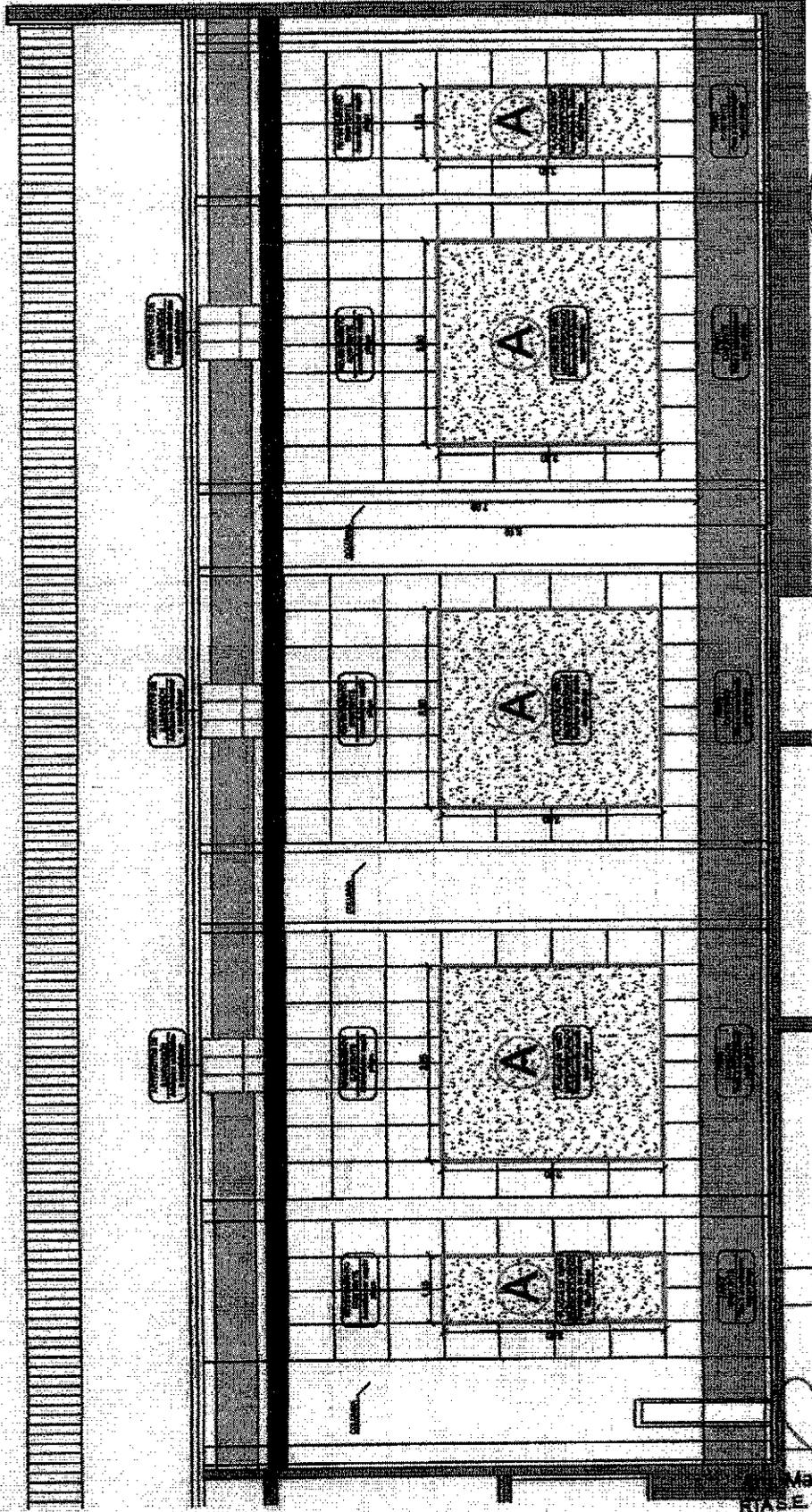
REFERENCIAS



Arq. Magdalena PUEYO
 RTA.S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL <small>LA BASA DE TODOS</small>	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - BAJA TENSION	Eco	Fecha: FEBRERO 2017	P06
		1:100	Dibujo: Of.Técnica - RTA SE	



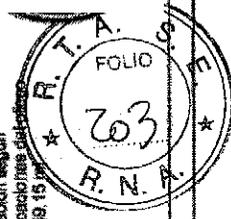
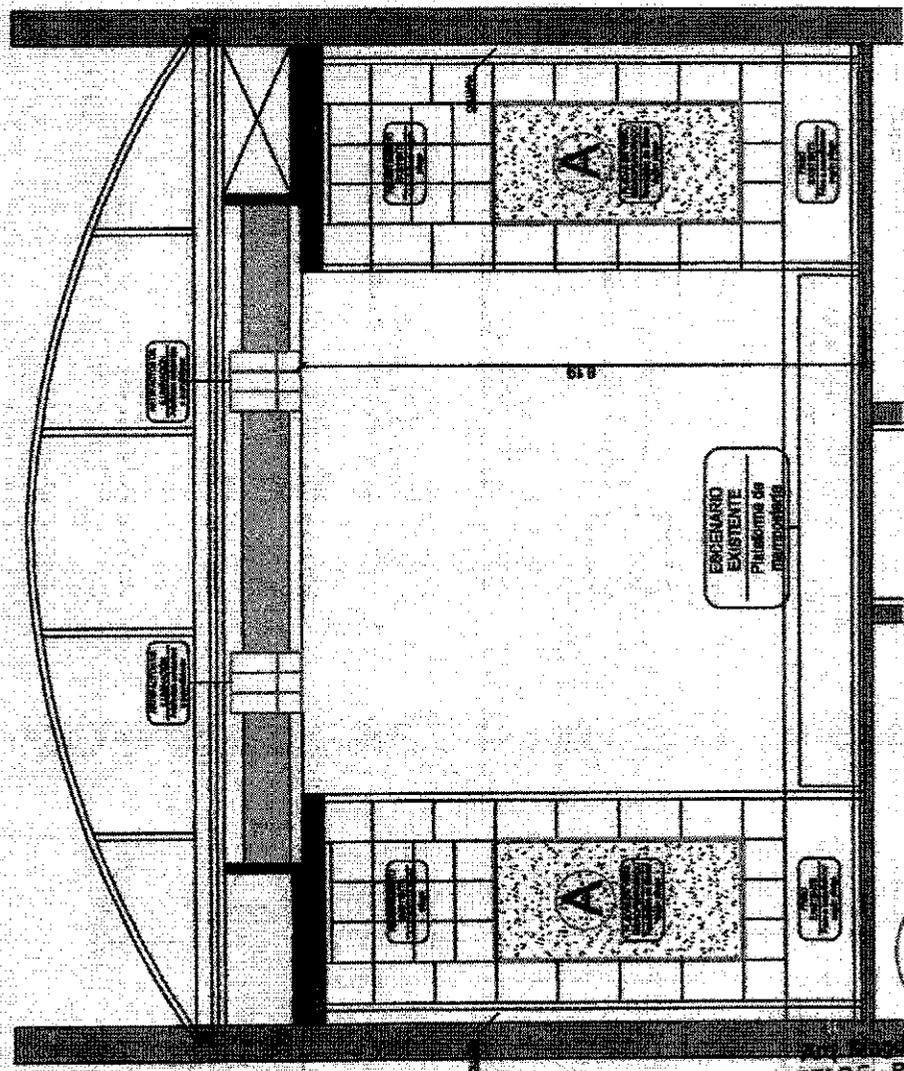
CORTE A - A
 Mag. Elena FUEYO
 RTA.S.E. - RADIO NACIONAL

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA. EN CASO DE EXSTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL <small>LA OFICINA DE TRABAJO</small>	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - CORTE A - A	Esc	Fecha: FEBRERO 2017	P07
		1:100	Dibuj: M.Técnicos RTA SE	

REFERENCIAS

-  Solsido de goma existente a reemplazar por piso vinílico de 3mm, color a definir según especificaciones del pliego. Sup.: 340,00 m²
-  Paramento con revestimiento acústico a acondicionar según especificaciones del pliego. Sup.: 377,38 m²
-  Paramento a acondicionar según especificaciones del pliego. Sup.: 12,66 m²
-  Falso inferior a acondicionar según especificaciones del pliego, h: 1,00 m aprox. Sup.: 80,50 m²
-  Material acústico a reemplazar según especificaciones del pliego. Sup.: 158,30 m²
-  Cieloraso existente a acondicionar según especificaciones del pliego. Sup.: 340,00 m²
-  Artículos de iluminación existentes en canchales perimetral. Cantidad: 10 unidades
-  Artículos de iluminación del auditorio. Cantidad: 15 unidades
-  Caja de pase de 30x30 según especificaciones del pliego. Cantidad: 10 unidades
-  Canalización según especificaciones del pliego. Long.: 59,45 m



NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

NACIONAL <small>LA COMPANIA DE TELEVISION</small>	LRA 1 BUENOS AIRES AUDITORIO - CORTE A - A	Esc	Fecha: FEBRERO 2017	P08
		1:100	Dibujo: Of. Técnica RTA S.E.	

CORTE B - B
 Ing. Gabriel R. RUIJO
 RTA S.E. - RADIO NACIONAL